



# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE **FASNIA**

ORDENACIÓN

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL

**EQUIPO REDACTOR**

CF Cabrera-Febles, Arquitectura, Paisaje y Urbanismo.

Agustín Cabrera Domínguez (Arquitecto)

M<sup>a</sup> Nieves Febles Benítez (Arquitecta)

Víctor Cabrera Febles (Arquitecto)

**COLABORADORES**

Gloria Placeres Gutiérrez (Arquitecta). Colab. en doc. Nueva Aprobación Provisional.

Bernardo A. López Méndez (Arquitecto). Colaboración en documento de Aprob. Inicial

Gustavo Hernández Santana (Arquitecto). Colaboración documento de Aprob. Inicial

Lucía González Castellano (Arquitecta). Colaboración en documento de Avance

Severo de la Fe Hernández (Geógrafo)

M<sup>a</sup> Victoria Rodríguez Alonso (Geógrafa)

Ricardo Mesa Coello (Biólogo)

Francisco J. Cabrera Domínguez (Historiador)

Carlos Díaz Rivero (Economista)

Antonio García Rizo (Ingeniero Técnico Industrial)

**DELINEACIÓN**

José Plasencia Tabares

Ricardo Víctor León Rodríguez

**TRATAMIENTOS DE TEXTOS E IMÁGENES**

Belén Badenas Fernández

**ÍNDICE**

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>TÍTULO 1.-DISPOSICIONES GENERALES. ....</b>	<b>4</b>
Artículo 1.1.- Ámbito de la protección. ....	4
Artículo 1.2.- Alcance de la catalogación. ....	4
Artículo 1.3.- Usos compatibles en edificios catalogados. ....	5
Artículo 1.4.- Protección de la parcela. ....	5
Artículo 1.5. Tramitación de licencias.....	5
<b>TÍTULO 2. CONDICIONES DE LOS TIPOS DE OBRAS.....</b>	<b>6</b>
Artículo 2.1.- Tipos de obras. ....	6
Artículo 2.2.- Obras de consolidación. ....	6
Artículo 2.3. Obras de conservación o mantenimiento.....	6
Artículo 2.4.- Obras de restauración. ....	7
Artículo 2.5.- Obras de rehabilitación o reforma.....	7
Artículo 2.6- Obras de remodelación o reestructuración.....	8
Artículo 2.7.- Supresión de elementos añadidos.....	9
Artículo 2.8.- Tratamiento de las plantas bajas. ....	9
<b>TÍTULO 3. CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN. ....</b>	<b>9</b>
Artículo 3.1.- Categorías de protección.....	9
Artículo 3.2.- Protección Integral. ....	10
Artículo 3.3.- Protección Ambiental. ....	10

## PRESENTACIÓN

Este documento actualiza el Catálogo de Protección Edificatoria del Excmo. Ayuntamiento de Fasnía, aprobado definitivamente por la Cumac en sesión celebrada el 30 del 10 de 1997 (BOCA nº 158 del 8/12/97).

La diferencia en el número de elementos catalogados de 46 a 30, viene justificada al quedar excluidos todos los elementos edificados vinculados a obras hidráulicas, al no ser éstos objeto del Catálogo Arquitectónico. Se han excluido también, edificios que al encontrarse fuera de ordenación en el Planeamiento vigente, no son precisamente representativos de la arquitectura tradicional que pretendemos proteger.

El presente catálogo se ha estructurado con base en un fichero de Edificios protegidos que incluye información básica referente a cada uno de ellos. Esta información se refiere a la propiedad, situación de la parcela y características constructivas. Por otra parte, cada ficha establece el nivel de protección así como las intervenciones permitidas junto con una sucinta justificación de las razones que motiva su catalogación.

Cada ficha se acompaña de una fotografía y un plano de situación, lo que establece una identificación completa del bien inmueble protegido.

Se han establecido dos grados de protección:

- a) Protección Integral.- Protege la totalidad de cada uno de los inmuebles en el incluidos.
- b) Protección Ambiental.- Protege el conjunto del ambiente urbano y la tipología de los inmuebles.

Dentro del primer grado figuran los edificios que tienen una cierta unidad sin apenas contar con elementos añadidos contemporáneos y que conservan por tanto, un innegable carácter tradicional. Naturalmente, se incluyen en esta categoría las iglesias y ermitas históricas.

En el mayor núcleo de edificios catalogados de Protección Integral, coincide con el Casco Histórico de Fasnía. También se han incluido dentro de esta categoría, algunas casonas en áreas rurales, que junto con sus fincas, constituyen una pervivencia de la base agraria histórica y definen las pautas tradicionales de ocupación y explotación del territorio, conformando por tanto buena parte de la identidad del paisaje insular.

En el segundo grado, Protección Ambiental, se han catalogado edificios, que si bien no tienen un interés tan claro, por cuanto han sufrido importantes transformaciones y añadidos, si contribuyen a reforzar la imagen tipológica y formal de la edificación tradicional. Contribución que es fundamental para la pervivencia del carácter original de estos enclaves en el futuro.

## **TÍTULO 1.-DISPOSICIONES GENERALES.**

### **Artículo 1.1.- Ámbito de la protección.**

1. Estas normas de protección serán de aplicación al conjunto de edificios y sus parcelas que figuran incluidas en el Catálogo.
2. El ámbito de la protección se define gráficamente en las fichas correspondientes del Catálogo.

### **Artículo 1.2.- Alcance de la catalogación.**

1. La catalogación de un edificio con algún nivel de protección, determina la aplicación de lo dispuesto en este capítulo y en la ficha correspondiente. La norma zonal del Plan General será aplicable con carácter subsidiario, en todo lo que no esté en contradicción con la regulación contenida en el presente capítulo.
2. La protección que implica la catalogación de un edificio excluye el régimen de fuera de ordenación.
3. La declaración en estado de ruina de un inmueble catalogado delimita el deber de conservación de la propiedad, con independencia de la adopción de las medidas de seguridad que sean precisas para evitar daños a terceros que corresponde asumir al propietario.
4. La declaración de ruina no obliga a su demolición, por lo que no podrán ser objeto de orden o licencia de demolición los edificios catalogados, salvo en caso de ruina inminente. La administración deberá arbitrar los medios precisos para sufragar el coste de las obras de conservación necesarias que excedan del límite del 50 % del valor actual del edificio o plantas afectadas, excluido el valor del terreno. En el caso de edificios propiedad de alguna Administración Pública, los costes de conservación necesarias corresponderán íntegramente a la Administración propietaria del inmueble.
5. La autorización de demolición de edificios catalogados que se declaren en estado de ruina inminente, deberá señalar la obligación de mantener, en la nueva edificación que se levante en el mismo solar, los elementos que hubieran motivado aquella protección, salvo que se demuestre la imposibilidad, grave dificultad constructiva o coste desproporcionado que la conservación pueda suponer. En todo caso, si es inevitable la demolición de un edificio catalogado, la nueva construcción que lo sustituya no podrá superar ni la edificabilidad asignada a la zona de edificación en que se encuentre.,
6. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de las facultades que para acordar la demolición por razones de seguridad corresponden al Ayuntamiento en caso de ruina inminente, cuyo acuerdo de declaración deberá especificar qué partes del edificio deben ser demolida por su peligrosidad, preservando los elementos catalogados de su destrucción en lo que fuere posible mediante el procedimiento que en dicho acuerdo se determine.

7. En la valoración de un edificio catalogado, no se tendrán en cuenta para el cálculo de su valor actual ningún coeficiente de depreciación por edad. Además, en caso de ser declarado en ruina, quedará excluido del régimen de edificación forzosa y Registro Municipal de Solares.
8. Los inmuebles catalogados se consideran de interés general, por lo que deben ser consolidados y rehabilitados con las ayudas públicas que se establezcan para este fin. El intento de demoler un edificio protegido, salvo en el caso de ruina inminente declarada, facultará a la Administración para la imposición de multa coercitiva y, en su caso, llevar a cabo las obras necesarias mediante la acción subsidiaria, cuyo coste podrá ser previamente exigido por la vía de apremio de conformidad con un presupuesto que apruebe la Administración, salvo que decida la expropiación total del inmueble.

### **Artículo 1.3.- Usos compatibles en edificios catalogados.**

1. Los usos que se establezcan en los edificios catalogados no atenderán contra la seguridad o los valores de la edificación. Se acomodarán a sus características, no pudiendo ser destinados a fines incompatibles con su valor y significación arquitectónica o artística, que afecten de alguna manera a su conservación o comporten un peligro cierto de deterioro.
2. Teniendo en cuenta el apartado anterior, se permitirán los usos contemplados en el régimen dispuesto en el Plan General de la Zona de Edificación o categoría de suelo donde se ubique el edificio.

### **Artículo 1.4.- Protección de la parcela.**

1. En los edificios definidos en los diferentes niveles de protección anteriores, se protege la parte exterior de la parcela vinculada al edificio catalogado. La protección de la parcela implica la del arbolado y jardinería de valor existente en ella.

### **Artículo 1.5. Tramitación de licencias.**

1. Para la realización de obras en edificios catalogados se precisarán los siguientes documentos complementarios en la Solicitud de Licencia:
  - a- Memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad de la obra a realizar así como la explicación pormenorizada de las actuaciones a realizar.
  - b- Alzado del tramo de calle a que de fachada el edificio.
  - c- En el caso de edificios catalogados integralmente, levantamiento del estado actual del edificio a escala mínima 1:100 con especificación de los elementos constructivos y estructurales.
  - d- Descripción fotográfica del edificio existente exterior o interiormente.

## **TÍTULO 2. CONDICIONES DE LOS TIPOS DE OBRAS**

### **Artículo 2.1.- Tipos de obras.**

1. Se distinguen los siguientes tipos de obras, que serán aplicables a los distintos niveles de protección:
  - a. Obras de consolidación.
  - b. Obras de conservación o mantenimiento.
  - c. Obras de restauración.
  - d. Obras de rehabilitación o reforma.
  - e. Obras de remodelación o reestructuración.

### **Artículo 2.2.- Obras de consolidación.**

1. Se consideran de consolidación aquellas obras necesarias para evitar el derrumbamiento o ruina de un edificio o parte de él, el afianzamiento y refuerzo de los elementos estructurales e instalaciones para asegurar la estabilidad y adecuado funcionamiento del edificio en relación con las necesidades del uso a que sea destinado.
2. Las obras de consolidación estarán sujetas, además a las siguientes precisiones:
  - a. Se utilizarán materiales cuya función estructural sea similar a la original de forma que su introducción sea compatible con el funcionamiento de la estructura existente que se mantenga.
  - b. La introducción de materiales diferentes de los originales, cuando sea imposible la utilización de aquellos, deberá ser justificada.

### **Artículo 2.3. Obras de conservación o mantenimiento.**

1. Se consideran de conservación o mantenimiento aquellas obras necesarias que tienen por finalidad la realización de estrictas actuaciones de mantenimiento, evitando el deterioro originado por la acción de los agentes atmosféricos, el uso o el abandono, en cumplimiento de las obligaciones de los titulares o poseedores de los bienes sobre las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de las edificaciones.
2. Incluyen las estrictas obras de limpieza y ornato, recuperación de elementos decorativos, instalaciones, retejado, pintura y cambio de solados, así como las reparaciones y reposiciones de las instalaciones.
3. La modernización de las instalaciones se considerarán como obras de mantenimiento siempre y cuando no supongan la distorsión o transformación de los espacios existentes.
4. Las obras de mantenimiento o conservación se ajustarán, además, a las siguientes condiciones:

- a. No podrán alterar los acabados del edificio, que lo caracterizan y particularizan.
- b. Deberán utilizar los mismos materiales existentes en origen o en todo caso sustituirlos por otros de iguales características, cualidades, color, forma y aspecto.

#### **Artículo 2.4.- Obras de restauración.**

1. Se consideran de restauración aquellas obras necesarias en el edificio para restablecer su imagen y condiciones originales, con base en pruebas documentales o conocimientos comprobados de la situación anterior, no admitiéndose en el proceso aportaciones de diseño diferente a las características del edificio que deterioren los valores que motivaron su catalogación. Estarán incluidas en las obras de restauración la eliminación de añadidos, limpieza y arreglo de recubrimientos, apertura o cerramiento de huecos modificados.
2. En caso de no existir pruebas documentales o datos comprobados de elementos de un edificio que se ha de completar, se permitirá acabar la unidad del edificio con aportaciones de nuevo diseño. En cualquier caso, las nuevas intervenciones que supongan una mejora general de las condiciones de uso y confortabilidad del edificio, se admitirán, siempre y cuando sean detectables, las aportaciones de nuevo diseño, sin menoscabo de los elementos antiguos.
3. En aquellos casos en que las intervenciones posteriores no supongan menoscabo del valor arquitectónico y artístico del edificio a restaurar y hayan adquirido derecho de permanencia, tanto por sus valores propios como por formar parte fundamental del paisaje urbano, habrá que optar por conservarlas antes que intentar reconstruir el estado original.
4. Las obras de restauración que afecten a los edificios contenidos en el Catálogo, estarán sujetas, además, a las siguientes precisiones:
  - a. Los materiales a emplear se ajustarán a los que representa el edificio o que representaba antes de intervenciones que los alterasen.
  - b. La introducción de elementos originales no existentes deberá documentarse, así como la recuperación de huecos y ritmos.
  - c. Cuando sea precisa la intervención sobre elementos estructurales o incluso sustitución de algunos, deberán utilizarse los mismos materiales originales así como similares soluciones constructivas.
  - d. Las texturas, técnicas y colores de los acabados, especialmente de los exteriores, serán los originales de los edificios.
  - e. Será objeto de especial estudio y autorización la conservación de elementos introducidos en anteriores etapas, a fin de determinar si son coherentes con la calidad y el respeto a las características originales edificio.

#### **Artículo 2.5.- Obras de rehabilitación o reforma.**

1. Se consideran obras de rehabilitación o reforma aquellas de mejora de las condiciones de habitabilidad y que afectan a la redistribución de los espacios



interiores, con modificación incluso de las tabiquerías para acomodar adecuadamente los nuevos usos que se propongan en el edificio a proteger, manteniéndose las características tipológicas del edificio.

2. En las obras de rehabilitación o reforma la transformación del espacio interior se hará sin afectar las características estructurales del edificio, y sin producir alteración en los elementos que se consideran definitorios de su tipología, como portal, escalera principal, patios, cubiertas, volumen construido, etc., tanto en su ubicación como en su tratamiento constructivo.
3. Se deberán respetar íntegramente en estos casos los elementos que se consideran de valor arquitectónico, tales como artesonados, galerías, molduras, solados, etc., que condicionarán el grado de la modificación interior.
4. Se respetará el trazado, disposición y tratamiento de los elementos comunes del edificio.
5. Las reformas también podrán contemplar obras en el exterior de la edificación, apertura o modificación de huecos, eliminación de carpinterías distorsionadoras, adecuación de cubiertas, etc., cuando se permita en las fichas del catálogo, y se ajustarán a las condiciones siguientes:
  - a. Las intervenciones deberán ser coherentes con los materiales del edificio y con su morfología.
  - b. No se permitirá la utilización de materiales no tradicionales.
  - c. Los huecos nuevos se ajustarán a las dimensiones de la arquitectura tradicional existente en el municipio, estando la composición de los mismos, de acuerdo al estilo de la fachada.
  - d. Las cubiertas catalogadas mantendrán sus características y los acoples, en su caso, con las nuevas cubiertas, se hará según modelos tradicionales.

#### **Artículo 2.6- Obras de remodelación o reestructuración.**

1. Se considerarán de remodelación o reestructuración aquellas que alteran el sustancialmente el espacio interior del edificio con modificaciones de sus elementos estructurales, incluso con modificación de los parámetros de altura, ocupación y volumen, cuando se permita en la ficha correspondiente del Catálogo.
2. Este tipo de obras podrá suponer la demolición total de sus elementos estructurales o el vaciado total del edificio, siendo obligado a mantener en este caso la fachada o fachadas que éste presente a calle o espacio público.
3. Las obras en los exteriores, apertura de huecos, sustitución de carpinterías, adecuación de cubiertas, etc., del edificio se ajustarán a las condiciones siguientes:
  - a. Las intervenciones deberán ser coherentes con los materiales del edificio y con su morfología, no admitiéndose intervenciones puntuales que alteren la disposición o la composición exterior característica.
  - b. No se permitirá la utilización de materiales no tradicionales.

- c. Las cubiertas catalogadas mantendrán en general sus características y los acoples, en su caso, con las nuevas cubiertas, se hará según modelos tradicionales.
4. Las obras de remodelación o reestructuración se ajustarán, además, a las siguientes precisiones:
  - a. Deberá existir un estudio previo sobre el estado y patología del edificio que justifique plenamente la posibilidad de ejecución de las obras proyectadas, así como de las técnicas a emplear.
  - b. Quedarán limitadas a las zonas sin interés, previamente justificadas, tratando con el máximo respeto al edificio y alterando en la menor medida posible sus características morfológicas.
  - c. Se utilizarán materiales y técnicas constructivas congruentes con los existentes.
  - d. No se podrá modificar la distribución de huecos en las fachadas ni las soluciones de cubierta de interés, así como los materiales de ambas.

#### **Artículo 2.7.- Supresión de elementos añadidos.**

1. La Administración podrá requerir la ejecución de obras de restauración cuyo objeto sea la demolición de elementos añadidos no acordes con la edificación original, o condicionar a ello, en su caso, la concesión de licencias.,

#### **Artículo 2.8.- Tratamiento de las plantas bajas.**

1. Las obras en las plantas bajas de los edificios catalogados se someterán a las siguientes determinaciones:
  - a. No se alterará el orden en la proporción de los huecos originales.
  - b. El plano de las puertas de acceso o de los escaparates en caso de comercios, se adecuará a las características del edificio en cada caso concreto.
  - c. Cuando se aborden obras que afecten a plantas bajas en las que se hayan producido alteraciones sustanciales en los elementos característicos de su fachada, se podrá exigir la restitución de la parte en que se actúe, a su estado original.

### **TÍTULO 3. CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN.**

#### **Artículo 3.1.- Categorías de protección.**

1. Para los edificios catalogados se definen dos categorías de protección, atendiendo a su valor arquitectónico, histórico, tipológico o urbano:
  - a. Protección Integral.

b. Protección Ambiental.

**Artículo 3.2.- Protección Integral.**

1. Se incluyen en esta categoría aquellas edificaciones de valor histórico y arquitectónico que deben conservarse en todas sus características, por representar importantes ejemplos de la arquitectura local y mantener en gran medida su configuración formal y tipológica.
2. En general los elementos a conservar comprenderán, entre otros, la configuración geométrica de los distintos cuerpos del edificio y sus cubiertas, las fachadas y artonados de madera con un valor representativo, elementos singulares de carpintería, ajardinamiento y arbolado de porte significativo.
3. Son obras características del nivel de protección integral las de consolidación, conservación (mantenimiento) y las de restauración.
4. Las obras de rehabilitación (reforma) y remodelación (reestructuración) que se puedan permitir, se limitarán a aquellos elementos que no sean significativos dentro del carácter del edificio o partes del mismo cuya conservación íntegra se pretende, y estarán condicionadas a realizar las obras de restauración que precise el edificio en las zonas a mantener.
5. Las intervenciones en el edificio catalogado supondrá la eliminación de los elementos de distorsión existentes.
6. En las partes no catalogadas del edificio y de la parcela se permitirá la obra nueva de acuerdo a la normativa urbanística de la zona de edificación que le corresponda a la manzana en la que esté incluido el edificio catalogado. La nueva construcción en la parte de la parcela no ocupada, por la edificación catalogada respetará la singularidad de ésta y su relación con los espacios libres inmediatos, y no podrá adosarse a la misma cuando ello signifique ocultamiento o pérdida de elementos característicos.

**Artículo 3.3.- Protección Ambiental.**

1. Están comprendidas en esta categoría de protección las edificaciones cuyo valor reside principalmente en su interés tipológico y urbano, conformador de un paisaje característico.
2. En los edificios de protección ambiental se pretende la conservación de sus estructuras y morfología original, en especial, sus elementos relevantes como fachada, patios, escaleras principales y cubierta.
3. Las obras que se permiten en estos edificios son las de consolidación, conservación (mantenimiento), restauración, rehabilitación (reforma) y remodelación (reestructuración).
4. En las partes no catalogadas del edificio y de la parcela se permitirá la obra nueva de acuerdo a la normativa urbanística de la zona de edificación que le corresponda a la manzana en la que esté incluido el edificio catalogado. La nueva construcción en la parte de la parcela no ocupada, por la edificación catalogada respetará la singularidad de ésta y su relación con los espacios libres inmediatos y no podrá

adosarse a la misma cuando ello signifique ocultamiento o pérdida de elementos característicos.

5. La intervención en el edificio catalogado supondrá la eliminación de los elementos de distorsión existentes.

En Santa Cruz de Tenerife, febrero de 2011

CF Cabrera-Febles, Arquitectura, Paisaje y Urbanismo.

Agustín Cabrera Domínguez

# FICHAS

**ÍNDICE DE FICHAS**

Nº FICHA	ELEMENTO	SITUACIÓN	NIVEL DE PROTECCIÓN
1	Casa	C/ El Calvario, 5	Ambiental
2	Casa	C/ El Calvario, 22	Ambiental
3	Casa	C/ El Calvario, 24	Ambiental
4	Casa	C/ San Joaquín, 2	Ambiental
5	Casa	C/ San Joaquín, 8	Ambiental
6	Casa	C/ San Joaquín, 25	Ambiental
7	Casa	C/ El Hoyo – La Paz, s/nº	Ambiental
8	Casa	C/ El Calvario, s/nº. La Zarza	Ambiental
9	Ermita	C/ El Calvario, s/nº. La Zarza	Integral
10	Casa	C/ El Calvario, 45. La Zarza	Ambiental
11	Casa	C/ La Vista, s/nº. La Zarza	Ambiental
12	Casa	C/ La Vista, 9. La Zarza	Ambiental
13	Casa	C/ La Vista, 49. La Zarza	Ambiental
14	Casa	C/ La Vista, 59. La Zarza	Ambiental
15	Casa	C/ La Vista, 61. La Zarza	Ambiental
16	Casa	C/ Hoya Mena, s/nº	Ambiental
17	Casa	C/ Sabina Alta. Usapa	Ambiental
18	Casa	C/ La Sombrera, s/nº	Ambiental
19	Casa	C/ Lomo Cho-Lucas, 6. La Sombrera	Ambiental
20	Iglesia Vieja	Carretera Los Roques	Integral
21	Casa	Carretera de acceso a Sabina Alta, s/nº	Ambiental
22	Casa	Carretera General del Sur C-822, 96	Ambiental
23	Casa	Carretera General del Sur C-822, 100	Ambiental
24	Casa	Carretera General del Sur C-822, 91	Ambiental
25	Puente	Carretera General del Sur C-822, Km 50, 700	Integral
26	Casa	Carretera General del Sur C-822, s/nº	Ambiental
27	Ermita	Montaña de Fasnía, s/nº	Integral
28	Caserío	Antiguo Camino Real, s/nº	Ambiental
29	Casa	Camino Real, s/nº	Ambiental
30	Casa-cueva	Calle Lomo Angosto, nº 31	Ambiental

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

**Excmo. Ayuntamiento de Fasnia**  
**CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL**

<b>ELEMENTO CATALOGADO</b>	CASA	<b>Nº:</b> 1
<b>Dirección postal:</b>	C/El Calvario nº 5	C.P.: 38570
<b>Referencia catastral:</b>	9044103CS5284	

<b>CARACTERÍSTICAS</b>		
<b>Tipo edificatorio:</b>	Conjunto de tres naves adosadas y perpendiculares a calle, de una y dos plantas.	
<b>Tipo de Fachada:</b>	Plana con tres huecos asimétricos	
<b>Sistema Constructivo:</b>	Muros de carga, cubiertas a 4 aguas y plana.	
<b>Uso actual:</b>	Cuartos de aperos	<b>Estado de Conservación:</b> Malo

<b>CATÁLOGO</b>		
<b>Nivel de Protección:</b>	Ambiental	<b>Intervenciones Permitidas:</b> Ordenanzas: Artículo 3.3
<b>Interés:</b>	Es uno de los pocos exponentes de arquitectura tradicional que se conservan en el entorno de la plaza de la iglesia	

**SITUACIÓN e.: 1/1000**



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

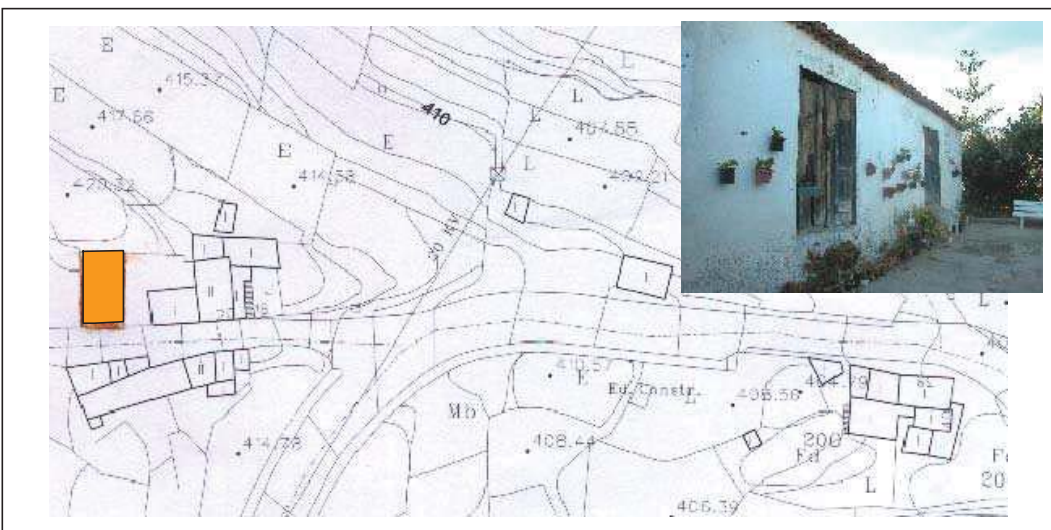
**Excmo. Ayuntamiento de Fasnia**  
**CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL**

<b>ELEMENTO CATALOGADO</b>	CASA	<b>Nº: 2</b>
<b>Dirección postal:</b>	C/El Calvario nº 22	C.P.: 38570
<b>Referencia catastral:</b>		

<b>CARACTERÍSTICAS</b>		
<b>Tipo edificatorio:</b>	Nave rectangular de una planta.	
<b>Tipo de Fachada:</b>	Plana con dos huecos simétricos.	
<b>Sistema Constructivo:</b>	Muros de carga y cubierta a 4 aguas.	
<b>Uso actual:</b>	Vivienda	<b>Estado de Conservación:</b> Malo

<b>CATÁLOGO</b>		
<b>Nivel de Protección:</b>	Ambiental	<b>Intervenciones Permitidas:</b> Ordenanzas: Artículo 3.3
<b>Interés:</b>	A pesar del mal estado de conservación de la edificación, es un claro exponente de la arquitectura tradicional en el casco urbano de Fasnia.	

**SITUACIÓN** e.: 1/1000





PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

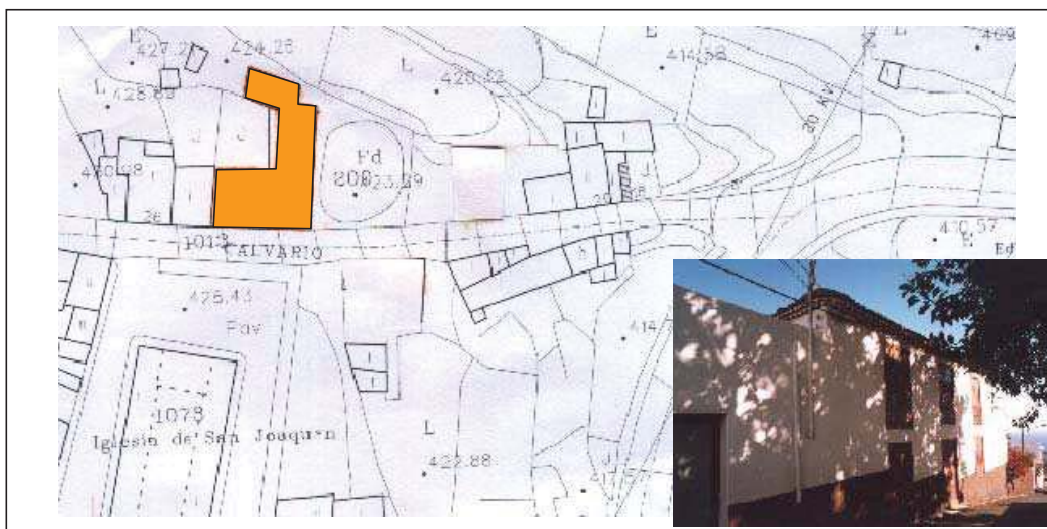
**Excmo. Ayuntamiento de Fasnia**  
**CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL**

<b>ELEMENTO CATALOGADO</b>	CASA	<b>Nº:</b> 3
<b>Dirección postal:</b>	C/ El Calvario nº 24	C.P.: 38570
<b>Referencia catastral:</b>	944917CS5284	

<b>CARACTERÍSTICAS</b>		
<b>Tipo edificatorio:</b>	Conjunto de tres naves adosadas de dos plantas, conformando patio trasero.	
<b>Tipo de Fachada:</b>	Plana con seis huecos simétricos.	
<b>Sistema Constructivo:</b>	Muros de carga, cubiertas a 4 aguas y plana.	
<b>Uso actual:</b>	Segunda residencia	<b>Estado de Conservación:</b> Bueno

<b>CATÁLOGO</b>		
<b>Nivel de Protección:</b>	Ambiental	<b>Intervenciones Permitidas:</b> Ordenanzas: Artículo 3.3
<b>Interés:</b>	Es uno de los pocos exponentes de arquitectura tradicional que se conservan en el entorno de la plaza de la iglesia.	

<b>SITUACIÓN</b>	e.: 1/1000
------------------	------------



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

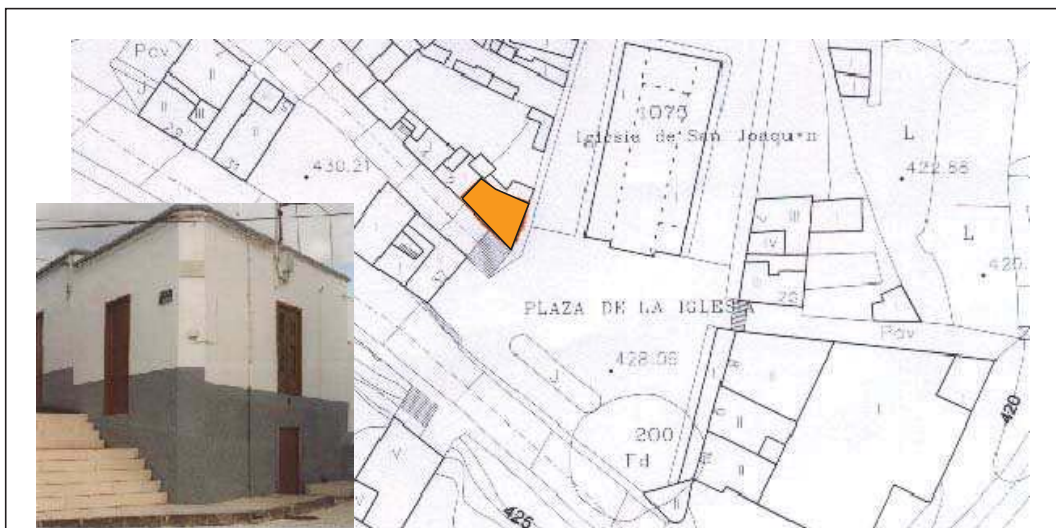
**Excmo. Ayuntamiento de Fasnia**  
**CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL**

<b>ELEMENTO CATALOGADO</b>	CASA	<b>Nº: 4</b>
<b>Dirección postal:</b>	C/San Joaquín nº 2	C.P.: 38570
<b>Referencia catastral:</b>		

<b>CARACTERÍSTICAS</b>		
<b>Tipo edificatorio:</b>	Conjunto de dos naves de una y dos plantas perpendiculares a calle.	
<b>Tipo de Fachada:</b>	Plana con cuatro huecos asimétricos y rematada por friso de cantería.	
<b>Sistema Constructivo:</b>	Muros de carga y cubiertas planas.	
<b>Uso actual:</b>	Vivienda	<b>Estado de Conservación:</b> Bueno

<b>CATÁLOGO</b>		
<b>Nivel de Protección:</b>	Ambiental	<b>Intervenciones Permitidas:</b> Ordenanzas: Artículo 3.3
<b>Interés:</b>	El buen estado de conservación de la edificación refuerza el entorno urbano tradicional de la plaza de la iglesia.	

**SITUACIÓN e.: 1/1000**



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

**Excmo. Ayuntamiento de Fasnia**  
**CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL**

<b>ELEMENTO CATALOGADO</b>	CASA	<b>Nº: 5</b>
<b>Dirección postal:</b>	C/ San Joaquín nº 8	C.P.: 38570
<b>Referencia catastral:</b>		

<b>CARACTERÍSTICAS</b>		
<b>Tipo edificatorio:</b>	Conjunto de tres naves adosadas de dos plantas, perpendiculares a calle.	
<b>Tipo de Fachada:</b>	Plana con seis huecos simétricos.	
<b>Sistema Constructivo:</b>	Muros de carga y cubiertas planas.	
<b>Uso actual:</b>	Deshabitada	<b>Estado de Conservación:</b> Malo

<b>CATÁLOGO</b>		
<b>Nivel de Protección:</b>	Ambiental	<b>Intervenciones Permitidas:</b> Ordenanzas: Artículo 3.3
<b>Interés:</b>	A pesar del mal estado de conservación, el conjunto edificado mantiene las características formales de la arquitectura tradicional.	

<b>SITUACIÓN</b>	e.: 1/1000
------------------	------------



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

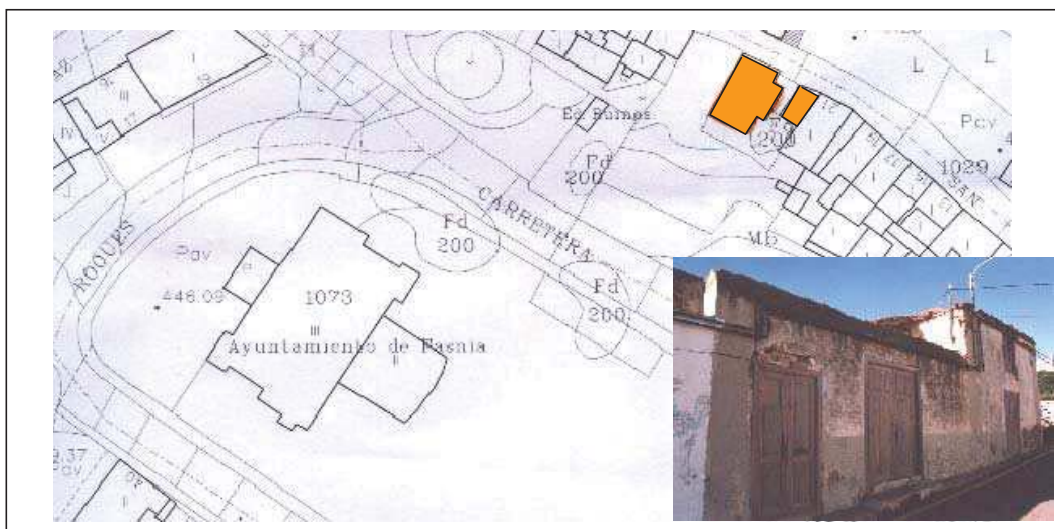
**Excmo. Ayuntamiento de Fasnia**  
**CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL**

<b>ELEMENTO CATALOGADO</b>	CASA	<b>Nº:</b> 6
<b>Dirección postal:</b>	C/ San Joaquín nº 25	C.P.: 38570
<b>Referencia catastral:</b>		

<b>CARACTERÍSTICAS</b>		
<b>Tipo edificatorio:</b>	Conjunto de dos naves de una y dos plantas, perpendiculares a calle y con-formando un pequeño patio de acceso.	
<b>Tipo de Fachada:</b>	Plana con cuatro huecos asimétricos	
<b>Sistema Constructivo:</b>	Muros de carga, y cubiertas a 4 aguas y plana.	
<b>Uso actual:</b>	Deshabitada	<b>Estado de Conservación:</b> Malo

<b>CATÁLOGO</b>		
<b>Nivel de Protección:</b>	Ambiental	<b>Intervenciones Permitidas:</b> Ordenanzas: Artículo 3.3
<b>Interés:</b>	A pesar del mal estado de conservación de la edificación, el conjunto mantiene las características formales de la arquitectura tradicional de la zona.	

**SITUACIÓN** e.: 1/1000



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

**Excmo. Ayuntamiento de Fasnia**  
**CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL**

<b>ELEMENTO CATALOGADO</b>	CASA	<b>Nº:</b> 7
<b>Dirección postal:</b>	C/ El Hoyo-La Paz s/nº	C.P.: 38570
<b>Referencia catastral:</b>		

<b>CARACTERÍSTICAS</b>		
<b>Tipo edificatorio:</b>	Nave rectangular de dos plantas.	
<b>Tipo de Fachada:</b>	Plana con dos huecos asimétricos.	
<b>Sistema Constructivo:</b>	Muros de carga y cubierta a cuatro aguas y pequeño alero.	
<b>Uso actual:</b>	Deshabitada	<b>Estado de Conservación:</b> Regular

<b>CATÁLOGO</b>		
<b>Nivel de Protección:</b>	Ambiental	<b>Intervenciones Permitidas:</b> Ordenanzas: Artículo 3.3
<b>Interés:</b>	A pesar del entorno transformado, la fábrica original conserva las características formales de la arquitectura tradicional del casco de Fasnia.	

<b>SITUACIÓN</b>	e.: 1/1000
------------------	------------



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

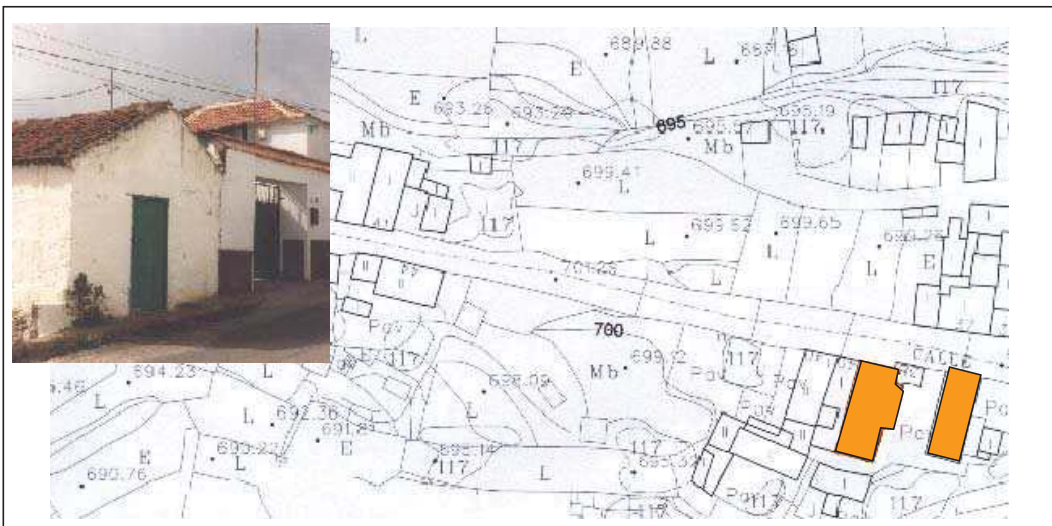
**Excmo. Ayuntamiento de Fasnia**  
**CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL**

<b>ELEMENTO CATALOGADO</b>	CASA	<b>Nº:</b> 8
<b>Dirección postal:</b>	C/El Calvario s/nº La Zarza C.P.: 38579	
<b>Referencia catastral:</b>		

<b>CARACTERÍSTICAS</b>		
<b>Tipo edificatorio:</b>	Conjunto de dos naves de una y dos plantas, perpendiculares a calle conformando un estrecho y alargado patio central.	
<b>Tipo de Fachada:</b>	Con un hueco y portón de acceso.	
<b>Sistema Constructivo:</b>	Muros de carga y cubiertas a 2 y 4 aguas.	
<b>Uso actual:</b>	Vivienda	<b>Estado de Conservación:</b> Bueno

<b>CATÁLOGO</b>		
<b>Nivel de Protección:</b>	Ambiental	<b>Intervenciones Permitidas:</b> Ordenanzas: Artículo 3.3
<b>Interés:</b>	A pesar de los añadidos la edificación es un referente claro de arquitectura tradicional en la zona.	

**SITUACIÓN** e.: 1/1000



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

**Excmo. Ayuntamiento de Fasnia**  
**CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL**

<b>ELEMENTO CATALOGADO</b>	ERMITA	<b>Nº:</b> 9
<b>Dirección postal:</b>	C/El Calvario s/nº La Zarza	C.P.: 38579
<b>Referencia catastral:</b>		

<b>CARACTERÍSTICAS</b>		
<b>Tipo edificatorio:</b>	Nave rectangular.	
<b>Tipo de Fachada:</b>	Plana con portón de acceso rematado por arco de medio punto.	
<b>Sistema Constructivo:</b>	Muros de carga y cubiertas a dos aguas.	
<b>Uso actual:</b>	Religioso	<b>Estado de Conservación:</b> Bueno

<b>CATÁLOGO</b>		
<b>Nivel de Protección:</b>	Integral	<b>Intervenciones Permitidas:</b> Ordenanzas: Artículo 3.2
<b>Interés:</b>	El buen estado de conservación de la edificación refuerza la morfología tradicional del núcleo rural de La Zarza.	

**SITUACIÓN e.: 1/1000**



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

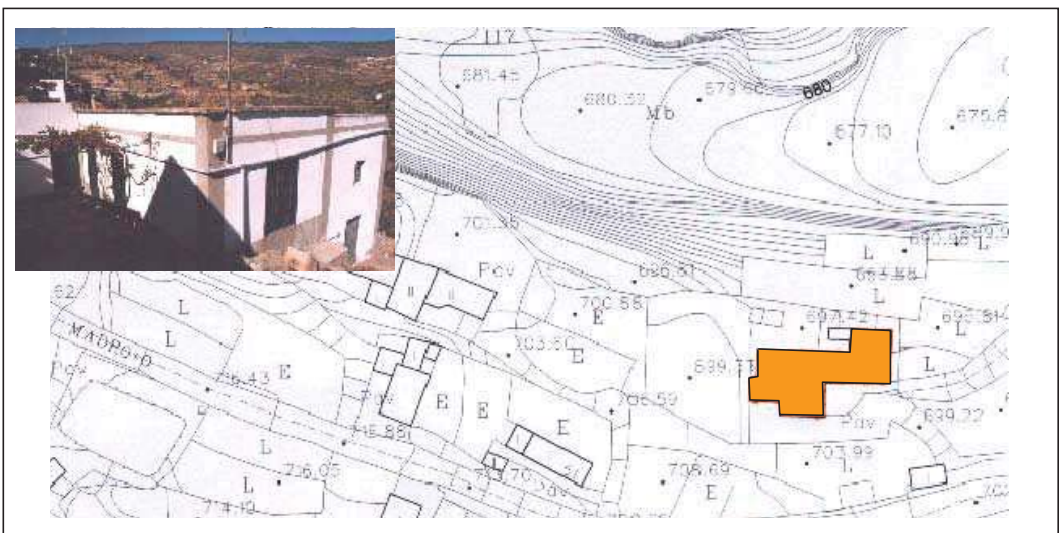
<b>Excmo. Ayuntamiento de Fasnia</b>
<b>CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL</b>

<b>ELEMENTO CATALOGADO</b>	CASA	<b>Nº:</b> 10
<b>Dirección postal:</b>	C/El Calvario nº 45 La Zarza C.P.: 38579	
<b>Referencia catastral:</b>		

<b>CARACTERÍSTICAS</b>		
<b>Tipo edificatorio:</b>	Conjunto de cuatro naves adosadas de una y dos plantas	
<b>Tipo de Fachada:</b>	Plana con dos huecos asimétricos.	
<b>Sistema Constructivo:</b>	Muros de carga y cubiertas planas.	
<b>Uso actual:</b>	Vivienda	<b>Estado de Conservación:</b> Regular

<b>CATÁLOGO</b>		
<b>Nivel de Protección:</b>	Ambiental	<b>Intervenciones Permitidas:</b> Ordenanzas: Artículo 3.3
<b>Interés:</b>	El conjunto edificado refuerza la morfología tradicional del núcleo rural de La Zarza.	

<b>SITUACIÓN</b>	<b>e.: 1/1000</b>
------------------	-------------------





PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

**Excmo. Ayuntamiento de Fasnia**  
**CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL**

<b>ELEMENTO CATALOGADO</b>	CASA	<b>Nº:</b> 11
<b>Dirección postal:</b>	C/ La Vista s/nº La Zarza	C.P.: 38579
<b>Referencia catastral:</b>		

<b>CARACTERÍSTICAS</b>		
<b>Tipo edificatorio:</b>	Conjunto de dos naves de una planta perpendiculares a calle, conformando un patio central.	
<b>Tipo de Fachada:</b>	Muro de acceso a patio entre naves.	
<b>Sistema Constructivo:</b>	Muros de carga y cubiertas a dos aguas.	
<b>Uso actual:</b>	Vivienda	<b>Estado de Conservación:</b> Bueno

<b>CATÁLOGO</b>		
<b>Nivel de Protección:</b>	Ambiental	<b>Intervenciones Permitidas:</b> Ordenanzas: Artículo 3.3
<b>Interés:</b>	A pesar del añadido, la nave principal conserva las características formales de la arquitectura tradicional donde se ubica.	

**SITUACIÓN** e.: 1/1000



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

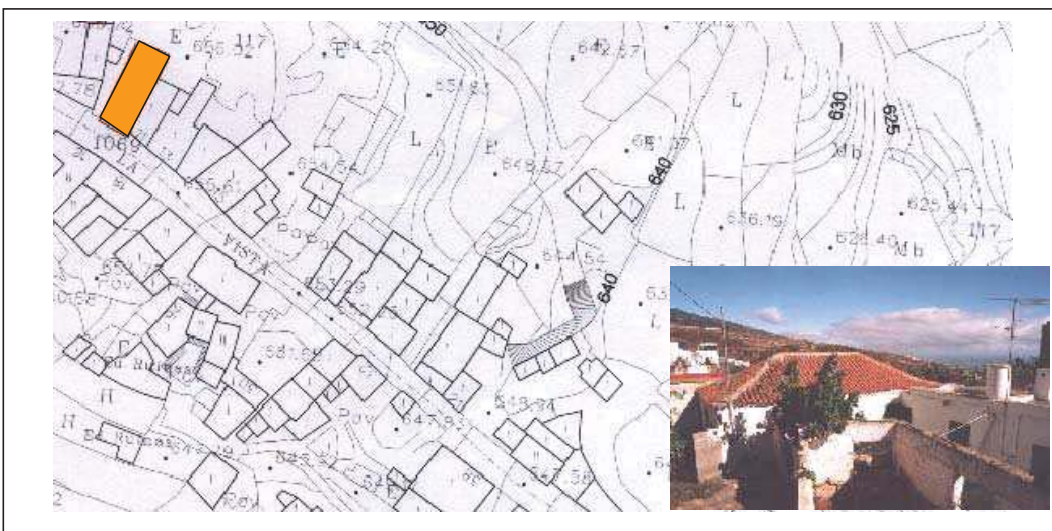
**Excmo. Ayuntamiento de Fasnia**  
**CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL**

<b>ELEMENTO CATALOGADO</b>	CASA	<b>Nº:</b> 12
<b>Dirección postal:</b>	C/Las Vistas nº 9 La Zarza	C.P.: 38579
<b>Referencia catastral:</b>	7540919/20CS	

<b>CARACTERÍSTICAS</b>		
<b>Tipo edificatorio:</b>	Nave rectangular de una planta.	
<b>Tipo de Fachada:</b>	Plana con dos huecos simétricos.	
<b>Sistema Constructivo:</b>	Muros de carga, cubiertas a cuatro aguas.	
<b>Uso actual:</b>	Segunda residencia	<b>Estado de Conservación:</b> Bueno

<b>CATÁLOGO</b>		
<b>Nivel de Protección:</b>	Ambiental	<b>Intervenciones Permitidas:</b> Ordenanzas: Artículo 3.3
<b>Interés:</b>	El conjunto edificado mantiene las características formales de la arquitectura tradicional donde se ubica.	

<b>SITUACIÓN</b>	e.: 1/1000
------------------	------------



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

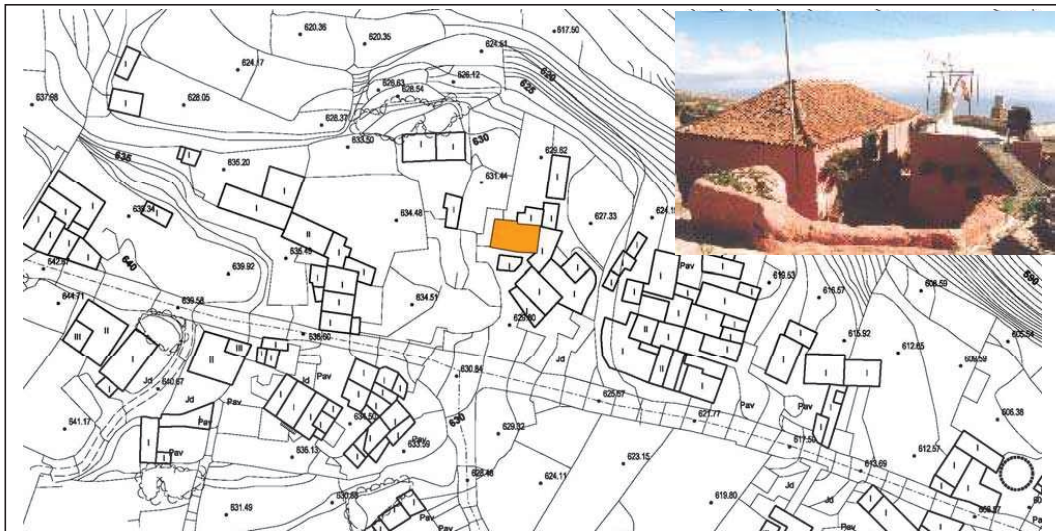
**Excmo. Ayuntamiento de Fasnia**  
**CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL**

<b>ELEMENTO CATALOGADO</b>	CASA	<b>Nº:</b> 13
<b>Dirección postal:</b>	C/Las Vistas nº 49 La Zarza C.P.: 38579	
<b>Referencia catastral:</b>		

<b>CARACTERÍSTICAS</b>		
<b>Tipo edificatorio:</b>	Nave rectangular de una planta.	
<b>Tipo de Fachada:</b>	Plana con tres huecos asimétricos.	
<b>Sistema Constructivo:</b>	Muros de carga y cubierta a 4 aguas.	
<b>Uso actual:</b>	Vivienda	<b>Estado de Conservación:</b> Bueno

<b>CATÁLOGO</b>		
<b>Nivel de Protección:</b>	Ambiental	<b>Intervenciones Permitidas:</b> Ordenanzas: Artículo 3.3
<b>Interés:</b>	El buen estado de conservación refuerza el entorno tradicional donde se asienta.	

**SITUACIÓN e.: 1/1000**



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

**Excmo. Ayuntamiento de Fasnia**  
**CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL**

<b>ELEMENTO CATALOGADO</b>	CASA	<b>Nº: 14</b>
<b>Dirección postal:</b>	C/Las Vistas nº 59 La Zarza	C.P.: 38579
<b>Referencia catastral:</b>		

<b>CARACTERÍSTICAS</b>		
<b>Tipo edificatorio:</b>	Conjunto de dos naves de una planta.	
<b>Tipo de Fachada:</b>	Plana con dos huecos simétricos.	
<b>Sistema Constructivo:</b>	Muros de carga y cubiertas planas.	
<b>Uso actual:</b>	Deshabitada	<b>Estado de Conservación:</b> Regular

<b>CATÁLOGO</b>		
<b>Nivel de Protección:</b>	Ambiental	<b>Intervenciones Permitidas:</b> Ordenanzas: Artículo 3.3
<b>Interés:</b>	La fábrica mantiene las características formales de la arquitectura tradicional en un medio rural.	

**SITUACIÓN e.: 1/1000**



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

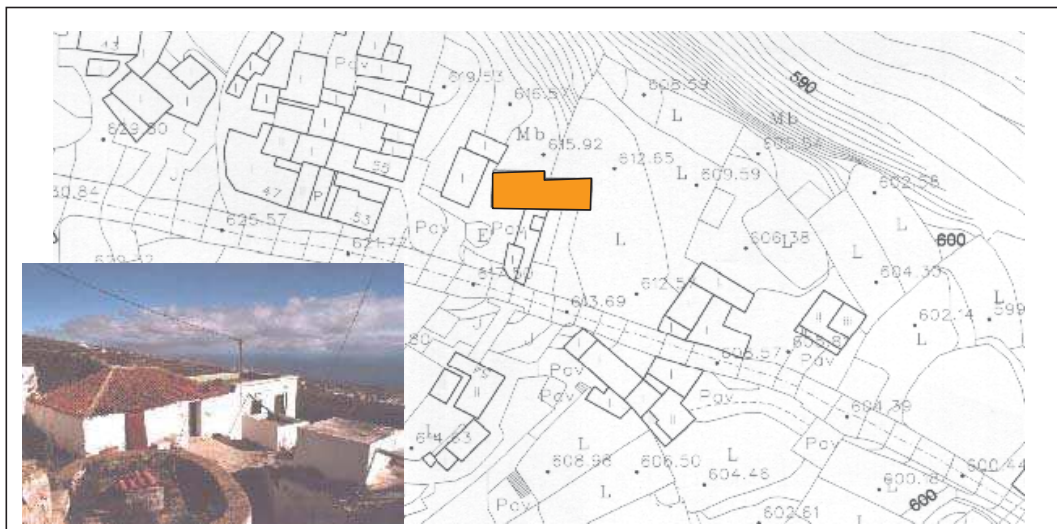
**Excmo. Ayuntamiento de Fasnía**  
**CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL**

<b>ELEMENTO CATALOGADO</b>	CASA	<b>Nº:</b> 15
<b>Dirección postal:</b>	C/Las Vistas nº 61 La Zarza C.P.: 38579	
<b>Referencia catastral:</b>		

<b>CARACTERÍSTICAS</b>		
<b>Tipo edificatorio:</b>	Conjunto de dos naves de una planta, adosadas paralelas a calle.	
<b>Tipo de Fachada:</b>	Plana con cuatro huecos simétricos.	
<b>Sistema Constructivo:</b>	Muros de carga y cubiertas a cuatro aguas y plana.	
<b>Uso actual:</b>	Segunda residencia	<b>Estado de Conservación:</b> Regular

<b>CATÁLOGO</b>		
<b>Nivel de Protección:</b>	Ambiental	<b>Intervenciones Permitidas:</b> Ordenanzas: Artículo 3.3
<b>Interés:</b>	El conjunto edificado mantiene las características formales de la arquitectura tradicional del núcleo rural de La Zarza.	

**SITUACIÓN** e.: 1/1000



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

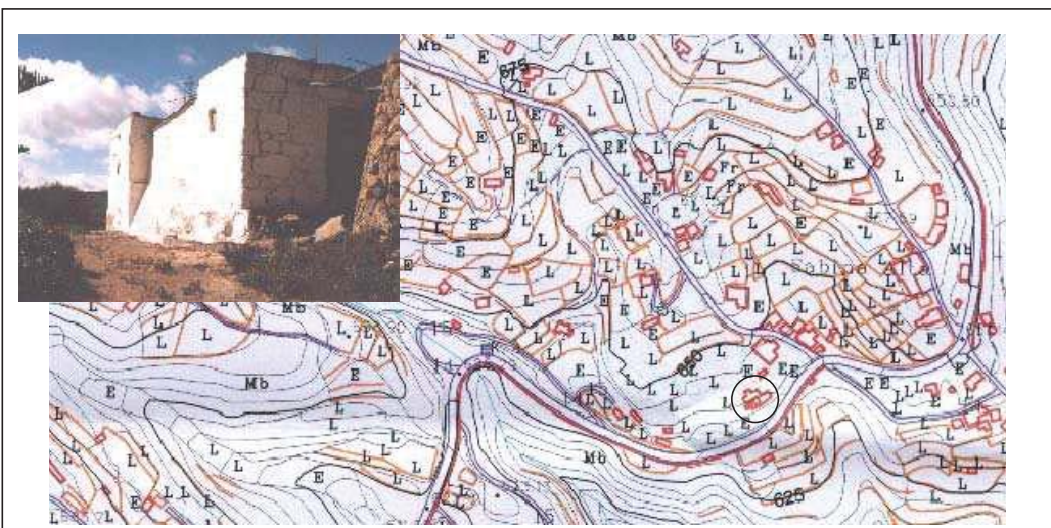
**Excmo. Ayuntamiento de Fasnia**  
**CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL**

<b>ELEMENTO CATALOGADO</b>	CASA	<b>Nº:</b> 16
<b>Dirección postal:</b>	C/ Hoya Mena s/n°	C.P.: 38570
<b>Referencia catastral:</b>		

<b>CARACTERÍSTICAS</b>		
<b>Tipo edificatorio:</b>	Conjunto de cuatro naves de una planta.	
<b>Tipo de Fachada:</b>	Portón de acceso	
<b>Sistema Constructivo:</b>	Muros de carga y cubiertas a dos aguas y plana.	
<b>Uso actual:</b>	Deshabitada	<b>Estado de Conservación:</b> Regular

<b>CATÁLOGO</b>		
<b>Nivel de Protección:</b>	Ambiental	<b>Intervenciones Permitidas:</b> Ordenanzas: Artículo 3.3
<b>Interés:</b>	El conjunto edificado es uno de los ejemplos más claros de la arquitectura rural de las medianías del sur de la Isla.	

<b>SITUACIÓN</b>	e.: 1/5000
------------------	------------



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

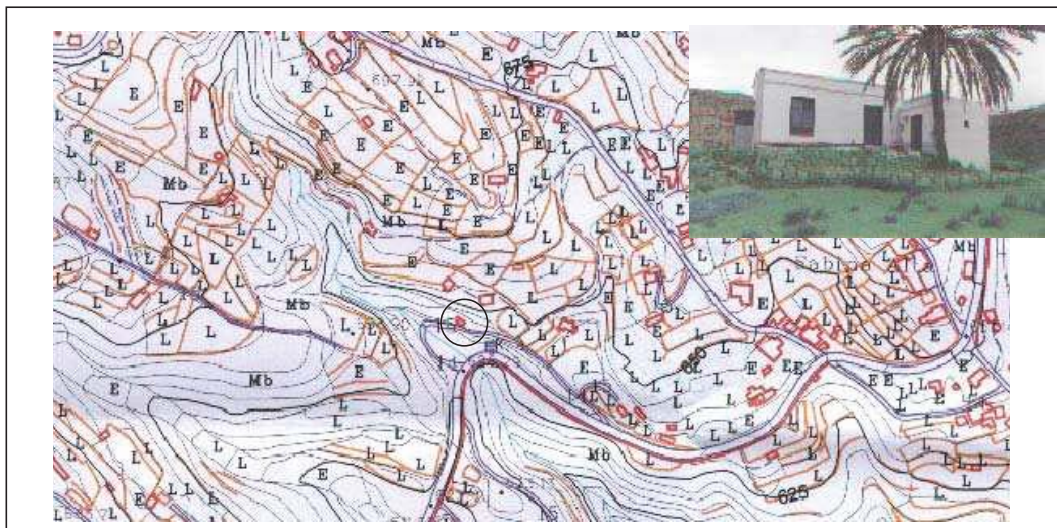
**Excmo. Ayuntamiento de Fasnia**  
**CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL**

<b>ELEMENTO CATALOGADO</b>	CASA	<b>Nº:</b> 17
<b>Dirección postal:</b>	C/Sabina Alta (Usapa) C.P.:	
<b>Referencia catastral:</b>		

<b>CARACTERÍSTICAS</b>		
<b>Tipo edificatorio:</b>	Conjunto de dos naves de una planta, adosadas conformando un pequeño patio delantero en "L".	
<b>Tipo de Fachada:</b>	Plana con tres huecos asimétricos y rematada por un friso continuo.	
<b>Sistema Constructivo:</b>	Muros de carga y cubiertas planas.	
<b>Uso actual:</b>	Segunda residencia	<b>Estado de Conservación:</b> Bueno

<b>CATÁLOGO</b>		
<b>Nivel de Protección:</b>	Ambiental	<b>Intervenciones Permitidas:</b> Ordenanzas: Artículo 3.3
<b>Interés:</b>	El buen estado de conservación refuerza el entorno rural donde se ubica.	

<b>SITUACIÓN</b>	e.: 1/5000
------------------	------------



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

**Excmo. Ayuntamiento de Fasnia**  
**CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL**

<b>ELEMENTO CATALOGADO</b>	CASA	<b>Nº:</b> 18
<b>Dirección postal:</b>	C/La Sombrera s/n C.P.:	
<b>Referencia catastral:</b>		

<b>CARACTERÍSTICAS</b>		
<b>Tipo edificatorio:</b>	Nave rectangular de dos plantas.	
<b>Tipo de Fachada:</b>	Con cuatro huecos y balcón de acceso a planta superior.	
<b>Sistema Constructivo:</b>	Muros de carga y cubierta a 4 aguas.	
<b>Uso actual:</b>	Deshabitada	<b>Estado de Conservación:</b> En rehabilitación

<b>CATÁLOGO</b>		
<b>Nivel de Protección:</b>	Ambiental	<b>Intervenciones Permitidas:</b> Ordenanzas: Artículo 3.3
<b>Interés:</b>	Es uno de los pocos ejemplos que quedan con balconada de acceso a planta superior.	

<b>SITUACIÓN</b>	e.: 1/1000
------------------	------------





PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

**Excmo. Ayuntamiento de Fasnia**  
**CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL**

<b>ELEMENTO CATALOGADO</b>	CASA	<b>Nº:</b> 19
<b>Dirección postal:</b>	C/Lomo Cho-Lucas nº 6 La Sombrera	C.P.:
<b>Referencia catastral:</b>		

<b>CARACTERÍSTICAS</b>		
<b>Tipo edificatorio:</b>	Conjunto de dos naves de una planta, adosadas conformando patio delantero en "L".	
<b>Tipo de Fachada:</b>	Plana con cuatro huecos asimétricos.	
<b>Sistema Constructivo:</b>	Muros de carga y cubiertas a dos aguas y plana.	
<b>Uso actual:</b>	Segunda residencia	<b>Estado de Conservación:</b> Bueno

<b>CATÁLOGO</b>		
<b>Nivel de Protección:</b>	Ambiental	<b>Intervenciones Permitidas:</b> Ordenanzas: Artículo 3.3
<b>Interés:</b>	El buen estado de conservación refuerza el entorno rural donde se ubica.	

**SITUACIÓN** e.: 1/1000



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

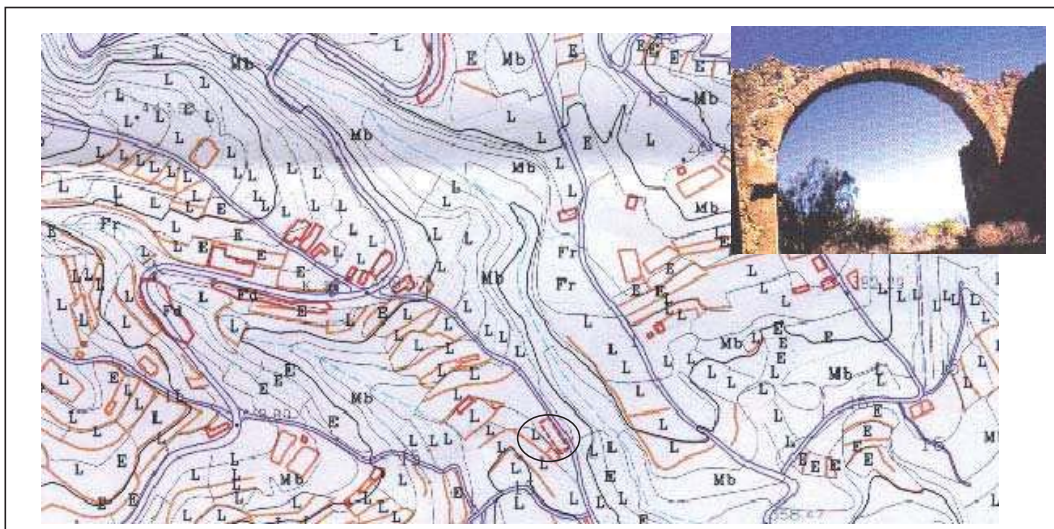
**Excmo. Ayuntamiento de Fasnia**  
**CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL**

<b>ELEMENTO CATALOGADO</b>	IGLESIA VIEJA	<b>Nº: 20</b>
<b>Dirección postal:</b>	Carretera Los Roques	
<b>Referencia catastral:</b>		

<b>CARACTERÍSTICAS</b>		
<b>Tipo edificatorio:</b>	Nave rectangular.	
<b>Tipo de Fachada:</b>		
<b>Sistema Constructivo:</b>		
<b>Uso actual:</b>	Cultural y religioso	<b>Estado de Conservación:</b> Rehabilitada

<b>CATÁLOGO</b>		
<b>Nivel de Protección:</b>	Integral	<b>Intervenciones Permitidas:</b> Ordenanzas: Artículo 3.2
<b>Interés:</b>	Lo que queda del conjunto edificado conforma las actuales ruinas de la ermita de San Joaquín, erigida en el Siglo XVII.	

<b>SITUACIÓN</b>	e.: 1/5000
------------------	------------



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

**Excmo. Ayuntamiento de Fasnia**  
**CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL**

<b>ELEMENTO CATALOGADO</b>	CASA	<b>Nº:</b> 21
<b>Dirección postal:</b>	Carretera de acceso Sabina Alta s/nº	
<b>Referencia catastral:</b>		

<b>CARACTERÍSTICAS</b>		
<b>Tipo edificatorio:</b>	Nave rectangular de dos plantas.	
<b>Tipo de Fachada:</b>	Con tres huecos asimétricos, porche y balcón de acceso a segunda planta.	
<b>Sistema Constructivo:</b>	Muros de carga y cubierta a cuatro aguas.	
<b>Uso actual:</b>	Deshabitada	<b>Estado de Conservación:</b> En Rehabilitación

<b>CATÁLOGO</b>		
<b>Nivel de Protección:</b>	Ambiental	<b>Intervenciones Permitidas:</b> Ordenanzas: Artículo 3.3
<b>Interés:</b>	El tipo edificatorio es uno de los ejemplos más claros de la arquitectura rural de las medianías del sur de la Isla.	

<b>SITUACIÓN</b>	e.: 1/1000
------------------	------------



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

<b>Excmo. Ayuntamiento de Fasnía</b>
<b>CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL</b>

<b>ELEMENTO CATALOGADO</b>	CASA	<b>Nº:</b> 22
<b>Dirección postal:</b>	Carretera General del Sur C-822, nº 96	
<b>Referencia catastral:</b>		

<b>CARACTERÍSTICAS</b>		
<b>Tipo edificatorio:</b>	Nave rectangular de dos plantas.	
<b>Tipo de Fachada:</b>	Plana con cuatro huecos simétricos.	
<b>Sistema Constructivo:</b>	Muros de carga y cubierta plana.	
<b>Uso actual:</b>	Vivienda	<b>Estado de Conservación:</b> Regular

<b>CATÁLOGO</b>		
<b>Nivel de Protección:</b>	Ambiental	<b>Intervenciones Permitidas:</b> Ordenanzas: Artículo 3.3
<b>Interés:</b>	Es uno de los pocos ejemplos que quedan de arquitectura ecléctica en el municipio.	

<b>SITUACIÓN</b>	e.: 1/1000
------------------	------------



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

**Excmo. Ayuntamiento de Fasnia**  
**CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL**

<b>ELEMENTO CATALOGADO</b>	CASA	<b>Nº:</b> 23
<b>Dirección postal:</b>	Carretera General del Sur C-822 nº 100	C.P.: 38570
<b>Referencia catastral:</b>		

<b>CARACTERÍSTICAS</b>		
<b>Tipo edificatorio:</b>	Nave rectangular de dos plantas.	
<b>Tipo de Fachada:</b>	Plana con cuatro huecos simétricos.	
<b>Sistema Constructivo:</b>	Muros de carga y cubierta plana.	
<b>Uso actual:</b>	Vivienda	<b>Estado de Conservación:</b> Regular

<b>CATÁLOGO</b>		
<b>Nivel de Protección:</b>	Ambiental	<b>Intervenciones Permitidas:</b> Ordenanzas: Artículo 3.3
<b>Interés:</b>	La edificación repite las características formales de muchas de las casas que se alinean entorno a la carretera general del Sur.	

**SITUACIÓN e.: 1/1000**



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

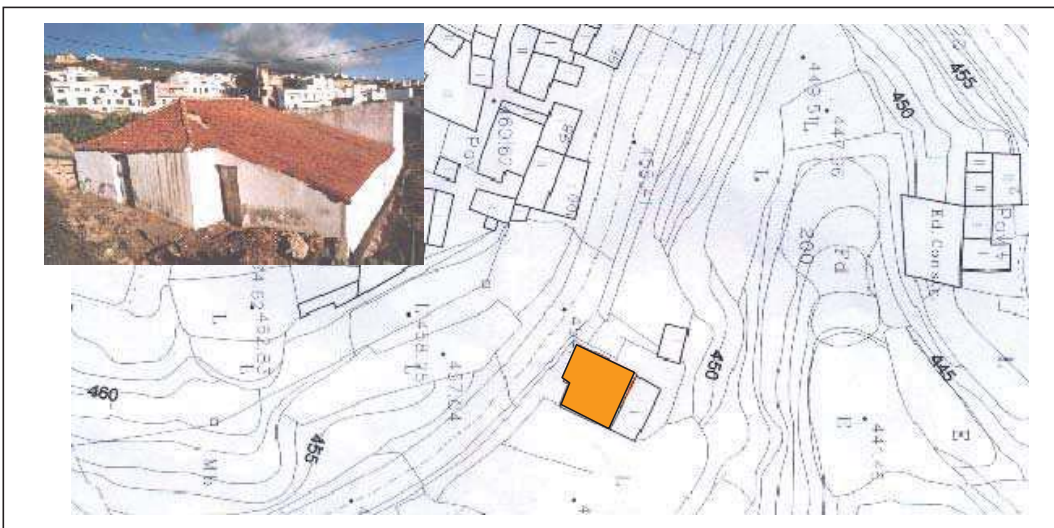
**Excmo. Ayuntamiento de Fasnia**  
**CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL**

<b>ELEMENTO CATALOGADO</b>	CASA	<b>Nº:</b> 24
<b>Dirección postal:</b>	Carretera General del Sur C-822 nº 91	C.P.:38570
<b>Referencia catastral:</b>		

<b>CARACTERÍSTICAS</b>		
<b>Tipo edificatorio:</b>	Conjunto de dos naves de una planta, adosadas perpendiculares a vía.	
<b>Tipo de Fachada:</b>	Plana con un hueco de acceso.	
<b>Sistema Constructivo:</b>	Muros de carga, cubiertas a cuatro aguas y alero.	
<b>Uso actual:</b>	Vivienda	<b>Estado de Conservación:</b> Bueno

<b>CATÁLOGO</b>		
<b>Nivel de Protección:</b>	Ambiental	<b>Intervenciones Permitidas:</b> Ordenanzas: Artículo 3.3
<b>Interés:</b>	El conjunto edificado mantiene las características formales de la arquitectura tradicional próxima al núcleo de Fasnia.	

**SITUACIÓN** e.: 1/1000



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

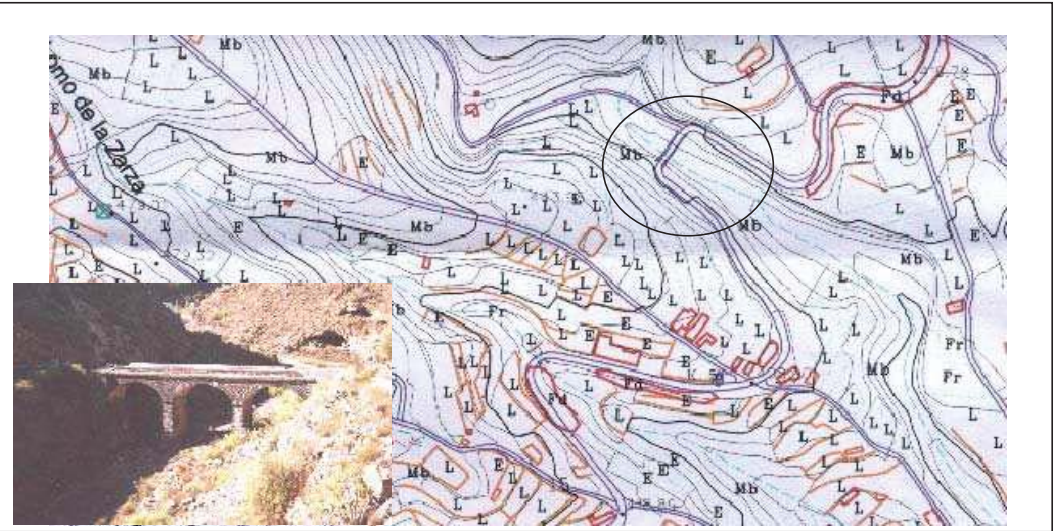
**Excmo. Ayuntamiento de Fasnia**  
**CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL**

<b>ELEMENTO CATALOGADO</b>	<b>PUENTE</b>	<b>Nº: 25</b>
<b>Dirección postal:</b> Carretera General del Sur C-822 Km 50,700		
<b>Referencia catastral:</b>		

<b>CARACTERÍSTICAS</b>	
<b>Tipo edificatorio:</b>	Puente
<b>Tipo de Fachada:</b>	
<b>Sistema Constructivo:</b>	
<b>Uso actual:</b>	Viario
<b>Estado de Conservación:</b> Bueno	

<b>CATÁLOGO</b>	
<b>Nivel de Protección:</b>	Integral
<b>Intervenciones Permitidas:</b> Ordenanzas: Artículo 3.2	
<b>Interés:</b> Claro exponente de obra de ingeniería vinculada a la construcción del acceso de los núcleos poblacionales en las medianías del Sur de Tenerife a comienzos del Siglo pasado.	

<b>SITUACIÓN</b>	e.: 1/5000
------------------	------------



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

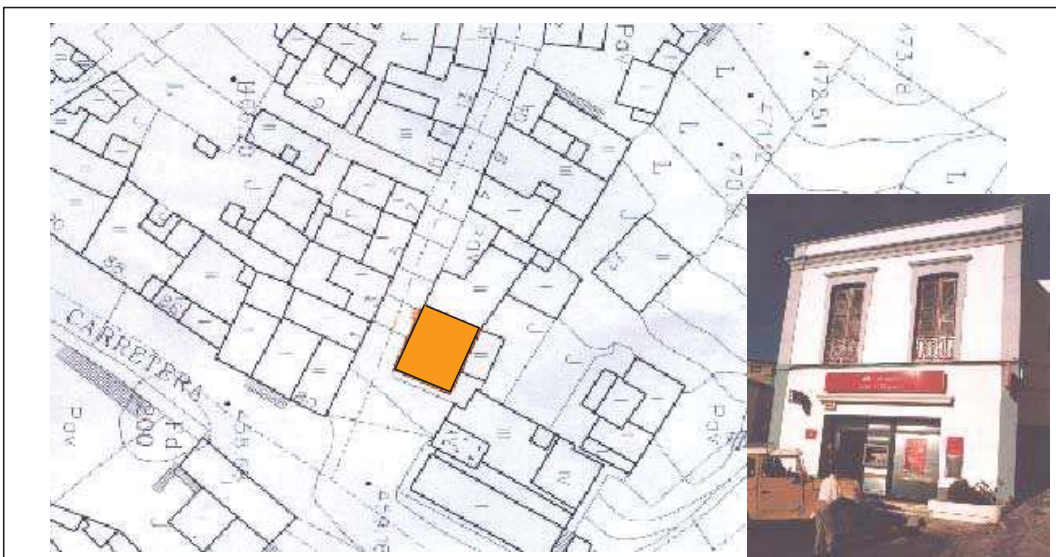
<b>Excmo. Ayuntamiento de Fasnia</b>
<b>CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL</b>

<b>ELEMENTO CATALOGADO</b>	CASA	<b>Nº:</b> 26
<b>Dirección postal:</b>	Carretera General del Sur C-822 s/n C.P.: 38570	
<b>Referencia catastral:</b>	86459117CS5284	

<b>CARACTERÍSTICAS</b>		
<b>Tipo edificatorio:</b>	Nave cuadrangular de dos plantas.	
<b>Tipo de Fachada:</b>	Plana con tres huecos asimétricos.	
<b>Sistema Constructivo:</b>	Muros de carga y cubierta plana.	
<b>Uso actual:</b>	Banco	<b>Estado de Conservación:</b> Regular

<b>CATÁLOGO</b>		
<b>Nivel de Protección:</b>	Ambiental	<b>Intervenciones Permitidas:</b> Ordenanzas: Artículo 3.3
<b>Interés:</b> Es uno de los pocos ejemplos de arquitectura ecléctica que queda en el municipio.		

<b>SITUACIÓN</b>	<b>e.: 1/1000</b>
------------------	-------------------





PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

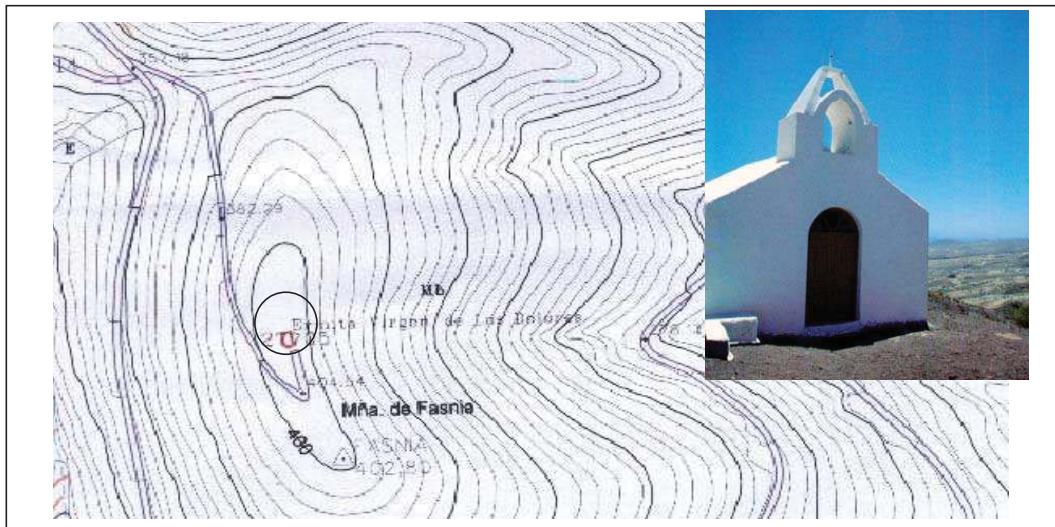
**Excmo. Ayuntamiento de Fasnia**  
**CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL**

<b>ELEMENTO CATALOGADO</b>	ERMITA	<b>Nº:</b> 27
<b>Dirección postal:</b>	Montaña de Fasnia, s/n	C.P.:38570
<b>Referencia catastral:</b>		

<b>CARACTERÍSTICAS</b>		
<b>Tipo edificatorio:</b>	Nave cuadrangular.	
<b>Tipo de Fachada:</b>	Plana con portón de acceso y pequeño campanario.	
<b>Sistema Constructivo:</b>	Muros de carga, cubiertas a dos aguas.	
<b>Uso actual:</b>	Religioso	<b>Estado de Conservación:</b> Bueno

<b>CATÁLOGO</b>		
<b>Nivel de Protección:</b>	Integral	<b>Intervenciones Permitidas:</b> Ordenanzas: Artículo 3.2
<b>Interés:</b>		

**SITUACIÓN** e.: 1/5000



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

**Excmo. Ayuntamiento de Fasnia**  
**CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL**

<b>ELEMENTO CATALOGADO</b>	<b>CASERÍO</b>	<b>Nº: 28</b>
<b>Dirección postal:</b> Antiguo Camino Real s/n C.P.: 38570		
<b>Referencia catastral:</b>		

<b>CARACTERÍSTICAS</b>		
<b>Tipo edificatorio:</b>	Conjunto de ocho naves de una y dos plantas.	
<b>Tipo de Fachada:</b>		
<b>Sistema Constructivo:</b>	Muros de carga, cubiertas a dos, cuatro aguas, aleros y plana.	
<b>Uso actual:</b>	Establo y recinto de aperos	<b>Estado de Conservación:</b> Regular

<b>CATÁLOGO</b>		
<b>Nivel de Protección:</b>	Ambiental	<b>Intervenciones Permitidas:</b> Ordenanzas: Artículo 3.3
<b>Interés:</b> Es uno de los pocos conjuntos edificados de arquitectura vernácula que existen en el término municipal.		

**SITUACIÓN** e.: 1/5000



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

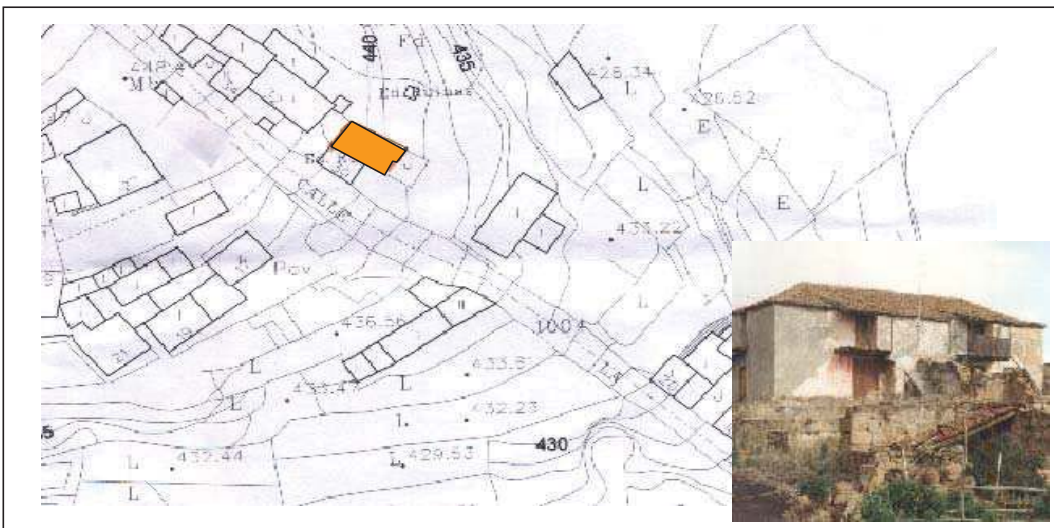
<p><b>Excmo. Ayuntamiento de Fasnia</b></p> <p><b>CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL</b></p>
---

<b>ELEMENTO CATALOGADO</b>	CASA	<b>Nº:</b> 29
<b>Dirección postal:</b>	Camino Real s/n	
<b>Referencia catastral:</b>		

<b>CARACTERÍSTICAS</b>	
<b>Tipo edificatorio:</b>	Gran nave rectangular de dos plantas.
<b>Tipo de Fachada:</b>	Con cuatro huecos simétricos y corredor de acceso a planta superior.
<b>Sistema Constructivo:</b>	Muros de carga y cubierta a cuatro aguas.
<b>Uso actual:</b>	Deshabitada
<b>Estado de Conservación:</b>	Malo

<b>CATÁLOGO</b>	
<b>Nivel de Protección:</b>	Ambiental
<b>Intervenciones Permitidas:</b>	Ordenanzas: Artículo 3.3
<b>Interés:</b>	A pesar de su mal estado de conservación la edificación es un referente en la arquitectura rural de la zona.

<b>SITUACIÓN</b> e.: 1/1000
-----------------------------



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

<p><b>Excmo. Ayuntamiento de Fasnía</b></p> <p><b>CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL</b></p>
---

<b>ELEMENTO CATALOGADO</b>	Conjunto casa-cueva	<b>Nº:</b> 30
<b>Dirección postal:</b>	Calle Lomo Angosto nº31	
<b>Referencia catastral:</b>	7239203CS5273N0001IJ	

<b>CARACTERÍSTICAS</b>		
<b>Tipo edificatorio:</b>	Casa-cueva	
<b>Tipo de Fachada:</b>	Plana con huecos asimétricos	
<b>Sistema Constructivo:</b>	Muros de carga y cubiertas planas.	
<b>Uso actual cuevas:</b>	Almacén	<b>Estado de Conservación:</b> Regular

<b>CATÁLOGO</b>		
<b>Nivel de Protección:</b>	Ambiental	<b>Intervenciones Permitidas:</b> Ordenanzas: Artículo 3.3
<b>Interés:</b>	Etnológico e histórico del conjunto, formado por la casa-cueva y el grupo edificatorio.	

<b>SITUACIÓN</b>	<b>e.:</b> 1/1000
------------------	-------------------

